

govia, el día 16/11/2009, en el expediente 400020090000756, seguido, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, con D. NADIR BRANDAO, en base a lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

RESUELVO desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. NADIR BRANDAO, NIE: X7234382P, contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno de fecha 11 de mayo de 2009. confirmando por tanto dicha resolución, e imponiendo a D. NADIR BRANDAO, NIE: X7234382P:

1.-Su expulsión del territorio nacional por imperativo del art. 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

2.-La prohibición de entrada en el territorio nacional por un plazo de cinco años, prohibición que se hace extensiva a los Estados del Espacio Schengen y a cualquier otro Estado con el que España haya suscrito un acuerdo al efecto.

3.- La presente resolución conlleva la extinción de cualquier autorización para permanecer en España de la que fuera titular el interesado, así como el archivo de cualquier procedimiento que tuviera por objeto la autorización para trabajar y/o residir en España.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Segovia, a 22 de febrero de 2010.- El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
Y DERECHOS CIUDADANOS

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a D. Alejandro Herranz Rodríguez, con domicilio en la calle Alameda nº 2 de Cantimpalos (Segovia), que con fecha 2 de febrero de 2010, en el expediente sancionador nº SG-1834/09, se ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que se imponga a D. Alejandro Herranz Rodríguez una sanción en cuantía de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros) y la incautación de la sustancia, como responsable de una infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De la presente propuesta se dará traslado al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, significándole que en el plazo de 15 días contados desde la notificación podrá formular las alegaciones que crea convenientes respecto al contenido de la misma".- La instructora del Expediente, Emilia Llorente Arroyo.

Como fecha de notificación se tomará la de publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Segovia, a 22 de febrero de 2010.- El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

747

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Calendario Laboral

Referencia: MRM/mps

VISTO el texto del Calendario Laboral del Convenio Colectivo Provincial de SIDEROMETALURGICA, Código de Convenio 4000335, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 16.02.2010; para el año 2010; suscrito de una parte por la representación Patronal, y de otra por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 11 de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 18 de febrero de 2010.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

760

CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2010
PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	FN	8	8	FN	FN	8	8	D	8	8	FN	8
2	S	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8
3	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
4	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
5	8	8	8	FC	8	S	8	8	D	8	8	D
6	FN	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN
7	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FC
8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FN
9	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
10	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
11	8	8	8	D	8	8	D	8	S	FC	8	S
12	8	8	8	8	8	S	8	8	D	FN	8	D
13	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
14	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
15	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
16	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
17	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
18	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
19	8	8	FN	8	8	S	8	8	D	8	8	D
20	8	S	S	8	8	D	8	8	FC	8	S	8
21	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
22	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
23	S	8	8	FA	D	8	8	8	8	S	8	8
24	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	6
25	8	8	8	D	8	FC	D	8	S	8	8	FN
26	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
27	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
28	8	D	D	8	8	FC	8	S	8	8	D	8
29	8		FC	8	S	8	8	D	8	8	8	8
30	S		8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
31	D		8		8		S	8		D		6
Hor.	152	160	168	144	168	160	176	176	168	152	168	156
Días	19	20	21	18	21	20	22	22	21	19	21	19,5

De 30 días de vacaciones anuales 22 serán laborables.

Total horas anuales: 1.948 - (22 x 8) - (2 x 8) = 1.756 horas

Faltan por incluir los dos festivos locales.

- S
- Sábado/Domingo
- FN
- Festivo nacional
- FA
- Festivo autonómico
- FC
- Festivo convenio

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural
y Marino

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento de la población del municipio de Segovia, en el término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), con referencia C-2353/2001-SG (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, con N.I.F.: P-4022600-C, solicitó con fecha 19 de marzo de 2001, de la Confederación Hidrográfica del Duero la tramitación del oportuno expediente, a fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de 317 litros/seg. de aguas superficiales a derivar del río Eresma, con toma en la presa del Pontón Alto, en término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), con destino a abastecimiento de la población del municipio de Segovia.

En el Registro de Aguas de este Organismo de cuenca consta inscripción en la Sección A, nº 11842 del tomo 22 de una reserva de 10 Hm3./año de aguas del río Eresma a nombre de la Confederación Hidrográfica del Duero en el Embalse de El Pontón, en término municipal de La Granja de San Ildefonso (Segovia), con destino al abastecimiento de Segovia, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1664/1998, de 24 de julio, que aprueba el Plan Hidrológico de Cuenca del Duero.

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el art.122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

El documento técnico presentado consiste en el “Proyecto de la conducción de abastecimiento a Segovia desde el embalse del Pontón Alto. CLAVE: 21-SG-105”, y en él se recoge la ejecución de una conducción de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de 900 mm. de diámetro, la cual parte del pie de la presa del Pontón Alto, conectando con la tubería de toma existente en el cuerpo de presa. El trazado de esta conducción se realiza por la margen izquierda del río Eresma, alojando la misma en zanja, con una longitud de 6.400 m. hasta conectar con las instalaciones de tratamiento de agua potable. La capacidad de transporte de la tubería es de 600 l/s.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo, con fecha 19 de junio de 2001 manifestó la compatibilidad del aprovechamiento de aguas solicitado con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero.